

RESUMEN ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 31 DE MAYO DE 2018

En la Casa Consistorial de Parla, a 31 de Mayo de 2018, se reúne la Junta de Gobierno Local al objeto de celebrar sesión ordinaria.

PRESIDENTE:

D<sup>a</sup> MARÍA JESÚS FÚNEZ CHACÓN

MIEMBROS ASISTENTES:

D. JOSÉ MANUEL ZARZOSO REVENGA  
D<sup>a</sup>. MARTA VARÓN CRESPO

MIEMBROS AUSENTES:

D. LUIS MARTÍNEZ HERVÁS

CONCEJAL SECRETARIO

D. FRANCISCO JAVIER MOLINA LUCERO



Presidió la 1<sup>a</sup> Teniente-Alcalde Dña María Jesús Fúnez Chacón, actuando de Secretario el Concejal Secretario D. Francisco Javier Molina Lucero. Estando presente, Dña. M<sup>a</sup> del Carmen Duro Lombardo, titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local y al Concejal Secretario. Estando presente el Viceinterventor D. Luis Otero González.

Siendo las nueve horas treinta minutos, por la Presidencia se declaró abierta la sesión y de conformidad con el Orden del Día, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- ACTAS ANTERIORES. Leídos los borradores de las actas de las sesiones celebradas los días 24 de Mayo (26) y 25 de Mayo (27) de 2018, se aprueban por unanimidad.

2.- RECTIFICACION ACUERDO JUNTA GOBIERNO 17/05/2018. PUNTO 5.

Dada cuenta del informe del Titular del órgano de Apoyo al Concejal Secretario que dice:

“Por la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de Mayo de 2018, se trató el punto 5 del Orden del Día “CANALIZACIONES SUBTERRANEAS”.

Habiéndose detectado, por el Órgano de Apoyo al Concejal-Secretario, error en el Acta elaborada al efecto, donde se acuerda: Conceder licencia a CENTRO TECNICO DE AGENTES DE SEGUROS AGE, para PROYECTO DE ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL en CALLE PINTO, 51. Expte”, debe constar “Conceder licencia a LAS LETRAS DE TU

**NOMBRE para Acometida a la Red General de Agua (Sanitario) en AVd. del Leguario nº 134. Expte. 48/2018-ACO.”.**

De conformidad al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Rectificar el error detectado en los términos indicados.

### **3.- RECLASIFICACIÓN CATEGORÍA POLICÍAS LOCALES (C1)**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Personal, Deportes, Juventud, Transparencia y Movilidad.

**PRIMERO.- Modificar la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Parla en lo referente a los siguientes aspectos:**



- ✓ **Modificar las denominaciones de los puestos de trabajo que se relacionan en el siguiente sentido:**
  - Los puestos de “AGENTE DE POLICÍA LOCAL” pasarán a denominarse “POLICÍA”.
  - Los puestos de “CABO” pasaran a denominarse “OFICIAL”.
  - Los puestos de “SARGENTO” pasarán a denominarse “SUBINSPECTOR/A”.
  - Los puestos de “SUBOFICIAL” pasarán a denominarse “INSPECTOR/A”.
  - Los puestos de “OFICIAL” pasarán a denominarse “INTENDENTE”.
  - EL puesto de “SUBINSPECTOR” pasará a denominarse “COMISARIO/A”.
  
- ✓ **Modificar los grupos de clasificación profesional de los puestos de trabajo que se relacionan en el siguiente sentido:**
  - POLICÍA: C1/C2 (a extinguir).
  - OFICIAL: C1/C2 (a extinguir).
  - SUBINSPECTOR/A: A2/C1 (a extinguir).
  
- ✓ **Modificar la titulación de acceso<sup>1</sup> de los puestos de trabajo que se relacionan en el siguiente sentido:**
  - POLICÍA: Título de Bachiller o Técnico
  - OFICIAL: Título de Bachiller o Técnico).
  - SUBINSPECTOR/A: Título universitario de Grado
  
- ✓ **Modificar los grupos de clasificación profesional de los puestos de trabajo que se relacionan en el siguiente sentido:**
  - POLICÍA: C1/C2 (a extinguir).
  - OFICIAL: C1/C2 (a extinguir).

<sup>1</sup> Sin perjuicio de lo dispuesto en el ordinal cuarto del presente informe.

- SUBINSPECTOR/A: A2/C1 (a extinguir).

SEGUNDO.- Resolver la integración, desde el día 1 de abril de 2018, de los funcionarios del Cuerpo de Policía Local que se relacionan en el Anexo I en el subgrupo de clasificación C1 con los efectos económicos descritos en el ordinal tercero del informe técnico que obra en el expediente.

TERCERO.- Resolver la integración, desde el día 1 de abril de 2018, de los funcionarios del Cuerpo de Policía Local que se relacionan en el Anexo II en el subgrupo de clasificación A2 con los efectos económicos descritos en el ordinal tercero del informe técnico que obra en el expediente.

CUARTO.- Reconocer los efectos económicos derivados de la reclasificación de la categoría de Policía en el grupo C1, en lo que a los trienios perfeccionados en esa categoría se refiere, a los funcionarios que se relacionan en el Anexo III.

QUINTO.- Desestimar las solicitudes presentadas por aquellos funcionarios que, habiendo solicitado la integración en los nuevos subgrupos establecidos por la LCPLCAM, no han acreditado estar en posesión de la titulación exigida para ello (Anexo IV).

SEXTO.- Declarar, a los funcionarios que se relacionan en el Anexo V, en situación "a extinguir" en el actual grupo de clasificación en el que están encuadrados, sin perjuicio de su ulterior integración en el caso de que obtuviesen la titulación correspondiente.

SÉPTIMO.- Notificar la presente resolución a los interesados.

OCTAVO.- Publicar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

#### 4.- LICENCIA OBRAS CONSTRUCCIÓN DE PISCINA EN VIVIENDA UNIFAMILIAR C/ CONSTELACION DE PERSEO 125. EXPTE. 47/2018-OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para construcción de piscina en vivienda unifamiliar en c/ Constelación de Perseo 125, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

#### 5.- LICENCIA OBRAS DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA C/ JAIME I EL CONQUISTADOR 51. EXPTE. 7/2018-OMECP.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder a la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS DE C/ JAIME I EL CONQUISTADOR 51, licencia de obras para rehabilitación de cubierta del edificio, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**6.- LICENCIA OBRAS PARA CAMBIO DE USO DE LOCAL COMERCIAL A VIVIENDA C/ VILLAVERDE 9 ESC. 1 BJ. 1, EXPTE. 3/2018/LCU.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de cambio de uso de local a vivienda en c/ Villaverde nº 9, esc. 01, Pbj. 01, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**7.- LICENCIA OBRAS PARA ADAPTACION DE LOCAL EN VIVIENDA C/ LEGANES 32. EXPTE. 63/2017-OBC.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: DENEGAR licencia el cambio de uso de local a vivienda en c/ Leganés nº 32, en base a que el Plan Especial no está permitido el cambio solicitado.

**8.- LICENCIA OBRAS REFORMA INTERIOR DE LOCAL COMERCIAL EN EL C.C. EL FERIAL LOCAL 67-B. C/ PINTO. EXPTE. 559/2017-OME.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Conceder licencia de obras para reforma de local comercial en el C.C. El Ferial, local 67 B c/ Pinto, con los requisitos indicados en los informes de los Técnicos Municipales.

**9.- APROBACION PRECIOS PUBLICOS ESCUELA MUNICIPAL DE IDIOMAS.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la Propuesta del Concejal delegado del Área de Patrimonio, Hacienda, Cultura, Educación, Desarrollo Empresarial, Formación, Empleo y Participación Ciudadana en el sentido de aprobar los precios públicos de la Escuela Municipal de Idiomas,

- Matrícula: 20 €
- Cuota mensualidad: 27 €

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se someten los expedientes a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

El acuerdo definitivo se publicará en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y no entrará en vigor hasta que sea publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local.

Esta modificación de precios públicos tendrá un periodo de 30 días de exposición pública para la presentación de posibles alegaciones y posteriormente deberá procederse a su publicación definitiva.

**10.- APROBACION CONVOCATORIA SUBVENCIONES 2018 ENTIDADES LOCALES SIN ANIMO DE LUCRO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Aprobar la convocatoria de subvenciones 2018 a Entidades Locales sin ánimo de lucro, iniciando el plazo de solicitud al día siguiente de su publicación oficial a través de la Base Nacional de Subvenciones.

2.- Aprobar la reserva de crédito presupuestario de 180.000 €, para la concesión de las subvenciones a Entidades.

3.- Aprobar la Comisión Técnica, compuesta por los siguientes miembros:

- Presidente/a: Técnico designado/a por la Concejalía de Participación.
- Vocales: El/la responsable técnico/a de la subvención designado en cada Área.
- Secretario/a: Actuará como Secretario/a, con voz, pero sin voto, un funcionario/a de carrera.

**11.- JUSTIFICACIÓN PARCIAL SUBVENCION ASOCIACION ÁREA DE FORMACIÓN, ABRIL-2018.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la justificación parcial de gastos presentada por la Asociación Área de Formación por importe de 5.416,02€ correspondiente al Convenio suscrito para los años 2017-2018.

**12.- INFORME INTERVENCION PMP ABRIL 2018.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Quedar enterados que el Ayuntamiento de Parla supera de forma persistente el plazo máximo de pago previsto por la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos, y de las consecuencias jurídicas derivadas de su incumplimiento, a los efectos de que adopten, con celeridad y diligencia, todas las medidas necesarias que estimen pertinentes, tanto del lado del gasto como del ingreso, destinadas a garantizar el pago de sus proveedores.

2.- Quedar enterados de que se dará cuenta a la administración tutelar de la preceptiva comunicación de alerta de conformidad con lo establecido en el artículo 18.5 de la Ley 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera

3.- Quedar enterados que el 11 de mayo de 2018 se remitió la comunicación del Plan de Tesorería aprobado por la JGL en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 10 de mayo de 2018

4.- Quedar enterados los miembros de la JGL que a juicio de esta intervención que son insuficientes las medidas contempladas en el Plan de Tesorería actual con el fin de corregir la situación actual, para la recuperación de la senda de equilibrio presupuestario y reducción del PMP.

5.- Que se proceda con **URGENCIA** a la actualización del Plan de Tesorería, para lo cual se ponga en conocimiento de esta resolución a la Tesorería de la Entidad Local.”

### 13.- DEVOLUCION DE FIANZAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: La devolución de las fianzas propuestas en el informe de Intervención.

1.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por Proyecto básico y de ejecución de dos viviendas unifamiliares pareadas en residencial Parla-Este parc. A-12a-15 y A-12a-16 en C/ Aries, nº 69 71 y 73-75. Fianza por importe de 7.394,20 €. EN METALICO.

2.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por alicatado de 1 pared en local en C/ Río Guadalquivir, nº 7 local post. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

3.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma en cuarto de baño, ventanas y pintura en C/ Aranjuez, nº 11 Bj D. Fianza por importe de 150,00 €. EN METALICO.

4.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina, baño y solado patio en C/ Lago de Bañolas, nº 35. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

5.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por proyecto de ejecución para construcción estación de servicio de repostaje de vehículos en Avda. Cerro del Rubal c/v Nantes. Fianza por importe de 35.100,00 €. y por gestión de residuos por 829,97 €. EN AVAL

6.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por cambio de puerta en portal en C/ Alfonso X el Sabio, 8. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

7.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por rehabilitación de nave en C/ Berlín, nº 62. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

8.- Fianza Definitiva por gestión de residuos por reforma de cocina en C/ Pablo Casals, nº 19 4º D. Fianza por importe de 150,00 € EN METALICO.

FUERA DEL ORDEN DEL DIA. Fuera del Orden del Día y previa declaración de urgencia acordada por unanimidad de todos los presentes que representan la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Junta de Gobierno Local, se adoptaron los siguientes acuerdos:

### ADJUDICACION CONCESION ADMINISTRATIVA USO ESPECIAL DOMINIO PUBLICO LOCAL, MEDIANTE EXPLOTACION DE RECINTO DE ATRACCIONES DURANTES LAS FIESTAS.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

1.- Declarar válida la tramitación del procedimiento de licitación abierto y pluralidad de criterios, para la **AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE USO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN COMO RECINTO DE ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS (39/17)**, convocado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local (J.G.L.) de fecha 25 de enero de 2018.

2.- Ratificar la adjudicación a la AGRUPACIÓN DE EMPRESARIOS EN LA ORGANIZACIÓN DE EVENTOS, FERIAS Y MERCADOS EN LA COMUNIDAD DE MADRID para la AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE USO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL, MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN COMO RECINTO DE ATRACCIONES DURANTE LAS FIESTAS (39/17), con un canon anual: 25.000,00 €/año, más el IVA que en su caso se devengase.

La duración de la autorización será de de dos años, cabiendo la posibilidad de dos prórrogas por un período de un año cada una de ellas, y comenzará a contar a partir de su formalización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.3 de la LPAP.

Será requisito imprescindible para la prórroga anual la presentación en el Ayuntamiento del justificante de pago de la contraprestación correspondiente a la anualidad anterior.

Sin perjuicio de lo anterior, el adjudicatario estará obligado a continuar con la ejecución del servicio, en las mismas condiciones, cuando existiendo la posibilidad de prórroga no se haya optado por ésta, hasta que se formalice la autorización con la adjudicataria del nuevo proceso de licitación que en su caso se convocare.

3.- Publicar esta adjudicación en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Parla y notificarla a los licitadores.

4.- Requerir al adjudicatario para la formalización de la autorización dentro del plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo de adjudicación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las 09:50 minutos, de todo lo cual, como Concejal Secretario, doy fe.



